

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de AGOSTO de 2015, siendo las 10h. se reúnen en la sede de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR), sita en Esmeralda 255, 2do. piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los integrantes del Consejo Directivo de la ACUMAR que seguidamente se detallan: el Sr. Presidente de la ACUMAR, **Arq. Gerardo Dario Lopez Arrojo**; los representantes del Poder Ejecutivo Nacional, **Ing. Edgardo Bortolozzi**, Subsecretario de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Panificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; el **Dr. Nicolas Kreplak**, Secretario de Salud Comunitaria del Ministerio de Salud de la Nación y el **Lic. Carlos René Oscar Montaña**, Subsecretario de Abordaje Territorial de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; los representantes de la Provincia de Buenos Aires, **Prof. Jorge Alberto Iragui**, Jefe de Gabinete de Asesores de Ministros del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires y el **Arq. Miguel Ángel Lico**, Administrador de la Delegación Puerto de Dock Sud del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires; y los representantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la **Lic. Silvia Lospennato**, Subsecretaria de Gobierno del Ministerio de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el **Sr. Juan Carlos Villalonga**, Presidente de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo precedida por el nuevo Sr. Presidente de ACUMAR, Arq. Gerardo Dario LOPEZ ARROJO (DNI N° 16.913.253), designado por Decreto 1658/2015 del Poder Ejecutivo Nacional publicado el día 19 de agosto de 2015.

Previo a dar comienzo a la reunión, el Arq. Lico, representante de la Provincia de Buenos Aires, planteo la necesidad de dar tratamiento al expediente de Espejo de Agua de manera urgente. La Lic. Lospennato y del Arq. Lico, solicitaron que ingrese al recinto el Subdirector de Administración y Financiera, Lic. Mauricio Ferrari, a efectos que explique el estado actual de expediente. El Lic. Ferrari, dio las explicaciones respectivas; en consecuencia los Sres Consejeros solicitaron fijar una reunión de la Comisión Interjurisdiccional para el día lunes 24 de agosto del corriente a las 15hs, a fin de dar tratamiento al expediente de Espejo de Agua.

El Sr. Presidente de ACUMAR, Arq Dario Lopez Arrojo, luego de escuchar cada una de las mociones, manifiesta que se pone a disposición de los Sres Consejeros para iniciar instancias de dialogo sobre los temas centrales de la ACUMAR.

A continuación, dentro del orden del día, y a propuesta del Sr. Presidente, se tratan los siguientes temas.

1. Expedientes de Control Industrial. Se elevan para conocimiento del Consejo Directivo de la ACUMAR en los términos de los artículos 16° y 20° del Reglamento de Fiscalización y Control de Establecimientos de la Cuenca Matanza Riachuelo (Anexo I de la Resolución ACUMAR N° 278/2010) y de los artículos 11 y 15° del Reglamento para la Reconversión Industrial de Establecimientos de la Cuenca Matanza Riachuelo (Anexo II de la Resolución ACUMAR N° 278/2010).
Se adjuntan los listados respectivos como anexo de la presente acta.

1.a) Declaración de Agentes Contaminantes.

1.b) Medidas Preventivas.

1.b.1) Clausura preventiva de establecimientos

1.b.2) Levantamiento de clausuras de establecimientos (total, parcial).

1.c) Programa de reconversión industrial.

1. c.1) Aprobación de PRI.

1.d) Exclusión del Registro de Agentes Contaminantes.

La Lic. Silvia Lospennato, deslinda la responsabilidad por el control industrial y de PRI toda vez que por Resolución 180 el ex Presidente Mussi excluyó a las jurisdicciones de los procedimientos asumiendo la total responsabilidad en la Materia y que en reiteradas oportunidades llamó la atención por los incumplimientos de los procedimientos vigentes de acuerdo a los informes de auditoría, por lo que solicita el deslinde de responsabilidades y sanciones a los funcionarios responsables de Acumar. Dicho esto, decide, no intervenir en el tratamiento de este punto. El resto de las jurisdicciones, toman conocimiento. Se aprueba por mayoría.

[Handwritten signatures and initials: S, Mi, Jev, and several other illegible marks]

2. Expedientes de procedimientos sancionatorios. Se elevan para su tratamiento en el Consejo Directivo, en función a lo establecido por el artículo 3° del Reglamento de Sanciones de la ACUMAR (Resolución ACUMAR N° 377/2011). Se adjuntan los listados respectivos como anexo de la presente acta.

2.a Incumplimientos formales: multas pagadas. Se ratifica la sanción art 15° de la Resol ACUMAR N°377/2011.

En relación a las sanciones de aplicación automática que tramitan por los expedientes listados en el anexo, y que fueran ratificadas oportunamente por este Consejo Directivo, habiendo los administrados, efectuado el pago total de la multa impuesta, se decide ratificar la sanción y tener por acreditados los importes respectivos.

2. b. Incumplimientos formales. Multas pagadas. Se deja sin efecto la instrucción impartida para la ejecución judicial de la multa.

En relación a las sanciones de aplicación automática que tramitan por los expedientes listados en el anexo, y que fueran ratificadas oportunamente por este Consejo Directivo, habiendo los administrados, efectuado el pago total de la multa impuesta, se decide tener por acreditados los importes respectivos y dejar sin efecto la instrucción impartida para su ejecución judicial.

2. c. Incumplimientos formales. Multas impagas. Se ratifica la sanción y se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para el inicio de las acciones necesarias para su ejecución judicial.

En relación a las sanciones de aplicación automática que tramitan por los expedientes listados en el anexo, y que fueran ratificadas oportunamente por este Consejo Directivo, no habiéndose acreditado el pago de la multa impuesta, se debe ratificar la sanción y se decide ratificar la sanción y se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para el inicio de las acciones necesarias para su ejecución judicial.

Los representantes de CABA, solicita que previo ser sancionadas las empresas, se los declare agentes contaminantes en cumplimiento a la resolución 278/2010.

Se aprueba por unanimidad.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature at the top, a signature below it, and several initials and scribbles at the bottom left. There are also some handwritten numbers and symbols at the bottom center and right, such as '19', '21', and a star-like symbol.

3. Establecimientos reconvertidos. Se elevan para aprobación del Consejo Directivo, conforme con lo establecido en el artículo 24° del Reglamento para la Reconversión Industrial de establecimientos de la Cuenca (Anexo II de la Resolución ACUMAR N° 278/2010). Se adjuntan los listados respectivos como anexo de la presente acta.

Los representantes de CABA, presentan objeciones sobre dos expedientes del Anexo, a saber: TALLERES SIROC S.A por no contar con el certificado ambiental y por no tener el certificado de residuos peligrosos, y BIOSINTEX S.A por no contar con el certificado de residuos peligroso; en consecuencia ambos expedientes vuelven a la Dirección General Técnica. Se aprueba por unanimidad el anexo 3 que integra el acta, a excepción de los expedientes mencionados *ut-supra*.

4. EXP-ACR: 675/2015: Proyecto de acompañamiento a la incorporación del Barrio Villa Inflamable a la limpieza de residuos sólidos urbanos en pasillos y asentamientos precarios 2015.- El Comité de Auditoría del 11 de Junio, elevó por unanimidad el presente convenio. El Arq. Lico manifiesta que se incorpore en el acuerdo el compromiso del municipio de avellaneda sobre la continuidad de la recolección de residuos, luego de cumplido este acuerdo, que se aprueba por única vez. Se aprueba por unanimidad.

5. EXP-ACR: 2739/2014: Proyecto puntos limpios para erradicación de puntos de arrojado y/o basurales -periodo enero-junio 2014-Municipio de Esteban Echeverría.- El Comité de Auditoría del 11 de Junio, elevó por unanimidad el presente Proyecto, previo se diera intervención a la Coordinación de GIRSU y la Coordinación de Ordenamiento Territorial de ACUMAR. Los representantes de CABA observan que en el expediente, no se dio cumplimiento de esto último. El resto de las jurisdicciones, no presentan observaciones. Se aprueba por mayoría.

6. EXP-ACR: 1840/2013: Convenio específico de colaboración entre el consejo profesional de agrimensura de la provincia de buenos aires y ACUMAR.- El Comité de Auditoría del 11 de Junio, elevó por unanimidad el presente convenio. Se aprueba por unanimidad.

[Handwritten signatures and initials]

7. EXP-ACR: 1168/2015 Modificación Presupuesto 2015 y Aprobación Presupuesto Plurianual ACUMAR15. El Consejo Ejecutivo del 29 de julio elevó por mayoría el tratamiento de este expediente.

El Arq. Lico, solicita que la Dirección Financiera realice en el mes de Octubre un ajuste sobre el presupuesto que se presenta, en tanto requiere que los Consejeros se reúnan el mismo mes dentro de la Comisión Interjurisdiccional, a efectos de readecuar el presupuesto.

Los representantes de CABA sostienen que no van a acompañar el presupuesto de Plurianual por las razones expuestas en las actas de los Consejos Ejecutivos del 21/7 y 29 de julio. Se aprueba por mayoría.

8. EXP-ACR: 909/2014 Contratación de un servicio de medición continua de la calidad de aire de parámetros de criterio en Lanús y La Matanza; y medición de contaminantes tóxicos en cuatro zonas de la Cuenca Matanza Riachuelo. El Consejo Ejecutivo del 21 de julio elevó por unanimidad a este Consejo Directivo el tratamiento del actual expediente, indicando que previo a su adjudicación se requiere efectuar la correspondiente afectación presupuestaria para lo cual es necesario la aprobación del presupuesto plurianual 2016-2018 en tratamiento mediante EXP-ACR N° 1168/2015. Se aprueba por unanimidad.

9. EXP-ACR: 976/2015. Contratación del Servicio de Limpieza de Tanques Atmosféricos de las Unidades Sanitarias de UMAR. El Consejo Ejecutivo del 21 de julio elevó por unanimidad a este Consejo Directivo el tratamiento del actual expediente. Se aprueba por unanimidad.

10. EXP-ACR N° 921/2014 S/Adquisición de equipamiento para el Hospital de Cuenca Alta Cañuelas- Presidente Néstor Kirchner. El Consejo Ejecutivo del 5 de agosto de 2015, aprobó por unanimidad su elevación a este Consejo Directivo para su tratamiento, previo a esto, se recomendó que por los ítems del dictamen de evaluación N°45/2015 y 49/2015 que quedarían sin adjudicar, se remita al área de salud para que se realicen los procedimientos correspondientes. Habiéndose dado cumplimiento a esto último, se aprueba por unanimidad

Handwritten signatures and initials in the left margin, including a large signature at the top, a smaller one below it, and several initials and scribbles at the bottom left.

11. EXP-ACR 2191/2014 Recuperación y Puesta en Valor de la Ribera del Riachuelo en el Barrio La Boca.- El Consejo Ejecutivo del 21 de julio elevó por unanimidad a este Consejo Directivo el tratamiento del presente expediente. Se aprueba por unanimidad.

12. EXP.ACR 1006/2015 Proyecto de Distribución de Agua Envasada a la Población del Barrio Villa Inflamable 2015 – 2016

El representante de CABA, Villalonga sostiene que por los argumentos esgrimidos en el Comité de Auditoria del 21 de julio, y al no observarse avances en la materia, no van a acompañar el Proyecto. Los representantes de Nación y Provincia, no presentan observaciones. Se aprueba por mayoría.

14. EXP.ACR 566/2015 Operación y Mantenimiento de las Estaciones de Monitoreo Continuo y Automático de Calidad y Caudal de Agua de La Noria, Cañuelas y Ricchieri.-

El Comité de Auditoria del 21 de julio, aprobó por mayoría la elevación al Consejo Directivo, indicando que previo a su adjudicación se requiere efectuar la correspondiente afectación presupuestaria para lo cual es necesario la aprobación del presupuesto plurianual 2.016-2.018 en tratamiento mediante Expte N° 1168/2.015.

Interviene el Ing. Bortolozzi quien destaca la importancia de contar con el equipamiento necesario en las estaciones de Monitoreo Continuo y Automático de Calidad y Caudal de Agua. Expone de manera generalizada el estado actual de situación en la Provincia, a raíz de las inundaciones registradas las últimas semanas y manifiesta que desde el punto de vista preventivo y de organización, el organismo acompañe a reforzar los sistemas monitoreados. En este sentido la representante de CABA acompaña lo dicho anteriormente. Se aprueba por unanimidad.

15. EXP-ACR 832/2014 Caracterización Planiatrimetrica y de las Condiciones Fisicoquímicas de los Sedimentos y Suelos del Fondo del Cauce del Tramo Rectificado del Matanza Riachuelo". El Consejo Ejecutivo del 19/08/2015 elevó por unanimidad el tratamiento del actual expediente. Se aprueba por unanimidad.

Expedientes de RRHH:

16. EXP-ACR: 734/2015: Contratación para diagnóstico del sistema de indicadores de la ACUMAR. El Consejo Ejecutivo del 11 de junio, elevó por unanimidad a este Consejo Directivo el tratamiento de este expediente. En los temas de contratación de personal los representantes de ciudad reiteran que no votan favorablemente ningún nombramiento de acuerdo a lo indicado por el CE toda vez que han efectuado reiterados pedidos formales sobre la composición y categorización de la planta de Acumar (nota Acr 5094-2015 y otras) sin respuesta a la fecha. Se aprueba por mayoría.

17. EXP.ACR 1474/2015 Contratación de Locación de Servicios para la DGSA.- El Consejo Ejecutivo del 29 de julio, elevó por unanimidad a este Consejo Directivo el tratamiento de este expediente. El Dr. Kreplack aclara que la renovación de los contratos es a partir del 1 de agosto de 2015, ya que los mismos están prestando servicios actualmente y su contrato venció el día 31 de julio de 2015. En los temas de contratación de personal los representantes de ciudad reiteran que no votan favorablemente ningún nombramiento de acuerdo a lo indicado por el CE toda vez que han efectuado reiterados pedidos formales sobre la composición y categorización de la planta de Acumar (nota Acr 5094-2015 y otras) sin respuesta a la fecha. Se aprueba por mayoría.

18. EXP-ACR:N° 1425/2015 Afectación presupuestaria de la Directora general Técnica. (Renuncia del Director General Técnico y Designación de la nueva Directora) El Consejo Ejecutivo del 21 de julio elevó por unanimidad a este Consejo Directivo el tratamiento del actual expediente. Se aprueba por unanimidad

19 EXP-ACR 1728/2015 Aceptación de Renuncia del Dr. Eduardo González. Los miembros del Consejo Directivo toman conocimiento de la renuncia del Dr. Eduardo González.

20 Informe Auditoria N° 08/2015 sobre "Evaluación del sistema y procedimientos de inspección" correspondiente al proyecto 7 del Plan de Auditoria 2015.

Los miembros del Consejo Directivo toman conocimiento de lo expuesto en dichos informes, y ordenan al Presidente Ejecutivo tome las acciones tendientes a corregir las observaciones realizadas

Handwritten signatures and initials in the left margin, including a large 'Z' and 'X' mark, and several scribbled-out names and initials.

Los representantes de la CABA, atentos a la gravedad de los hallazgos y observaciones que el Auditor expresa en el presente informe y a los anteriores del mismo tema, como si también a lo manifestado por nuestros consejeros ejecutivos en actas de fechas 11-06-2015 y 21-07-2015 solicitan se insten los procedimientos administrativos tendientes al deslinde de responsabilidades y pedido de explicaciones a los Coordinadores y directores responsables por el manifiesto incumplimiento de la normativa vigente sobre control y PRI.

21. Informe Auditoria N°13/2015

Los miembros del Consejo Directivo toman conocimiento de lo expuesto en dichos informes, y ordenan al Presidente Ejecutivo tome las acciones tendientes a corregir las observaciones realizadas

22. Informe Auditoria N°16/2015.

Los miembros del Consejo Directivo toman conocimiento de lo expuesto en dichos informes, y ordenan al Presidente Ejecutivo tome las acciones tendientes a corregir las observaciones realizadas

Varios:

23. EXP-ACR 2468/2014 Proyecto Boulevard Asturias. El Comité de Auditoria del 19/08/2015, elevó por unanimidad el expediente para su tratamiento a este Consejo Directivo. Los representantes de CABA manifiestan que este acuerdo está vinculado con proyectos para la contratación de la mano de obra de las cooperativas que trabajaban en Limpieza de Márgenes. Se aprueba por unanimidad.

24. EXP-ACR 1761/2015 "Estados Contables ACUMAR 2014, Memoria y Presupuesto PISA". En el Consejo Ejecutivo del 19/08/2015, las jurisdicciones estuvieron de acuerdo en solicitar se agregue al expediente las copias certificadas los estados contables con las correspondientes firmas de las autoridades de la ACUMAR. Se elevó por unanimidad. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Ejecutivo de ACUMAR, explica a los consejeros que en el día de ayer, se llevó una conciliación en el Ministerio de Trabajo, en la que intervinieron los gremios, y los representantes designados por ACUMAR, donde se aprobó de común acuerdo el incremento salarial establecido por el Estado Nacional.

Los representantes de CABA manifiestan que acompañan el incremento salarial, no así las recategorizaciones por no encontrarse aprobadas.

Asimismo, se deja asentado que el Lic. Mauro Ferrari fue designado en reemplazo de la a la Cdora. Gruben.

Siendo las 13.22hs se da por finalizada la reunión, firmando los presentes al pie del acta.

A collection of approximately ten handwritten signatures in black ink, scattered across the lower half of the page. The signatures vary in style, with some being highly stylized and others more legible. One signature in the upper right quadrant is clearly legible as 'Sapaceste'.

ANEXO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA

DEL CONSEJO DIRECTIVO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de AGOSTO de 2015, siendo las 10h. se reúnen en la sede de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR), sita en Esmeralda 255, 2do Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los integrantes del Consejo Directivo de la ACUMAR que seguidamente se detallan: el Sr. Presidente de la ACUMAR, **Arq. Gerardo Darío López Arrojo**; los representantes del Poder Ejecutivo Nacional, **Ing. Edgardo Bortolozzi**, Subsecretario de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Panificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; el **Dr. Nicolás Kreplak**, Secretario de Salud Comunitaria del Ministerio de Salud de la Nación y el **Lic. Carlos René Oscar Montaña**, Subsecretario de Abordaje Territorial de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; los representantes de la Provincia de Buenos Aires, **Prof. Jorge Alberto Iragui**, Jefe de Gabinete de Asesores de Ministros del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires y el **Arq. Miguel Ángel Lico**, Administrador de la Delegación Puerto de Dock Sud del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires; y los representantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la **Lic. Silvia Lospennato**, Subsecretaria de Gobierno del Ministerio de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el **Sr. Juan Carlos Villalonga**, Presidente de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con relación a los puntos número 7 y 24, quedan redactados de la siguiente manera:

7. EXP-ACR: 1168/2015 Modificación Presupuesto 2015 y Aprobación Presupuesto Plurianual ACUMAR15. El Consejo Ejecutivo del 29 de julio elevó por mayoría el tratamiento de este expediente.

Se aprueba por unanimidad la Modificación Presupuestaria 2015. Respecto del Presupuesto Plurianual, el Arq. Lico, solicita que la Dirección Financiera realice en el mes de Octubre un ajuste sobre el presupuesto que se presenta, en tanto requiere que los Consejeros se reúnan el mismo mes dentro de la Comisión Interjurisdiccional, a efectos de readecuar el presupuesto.

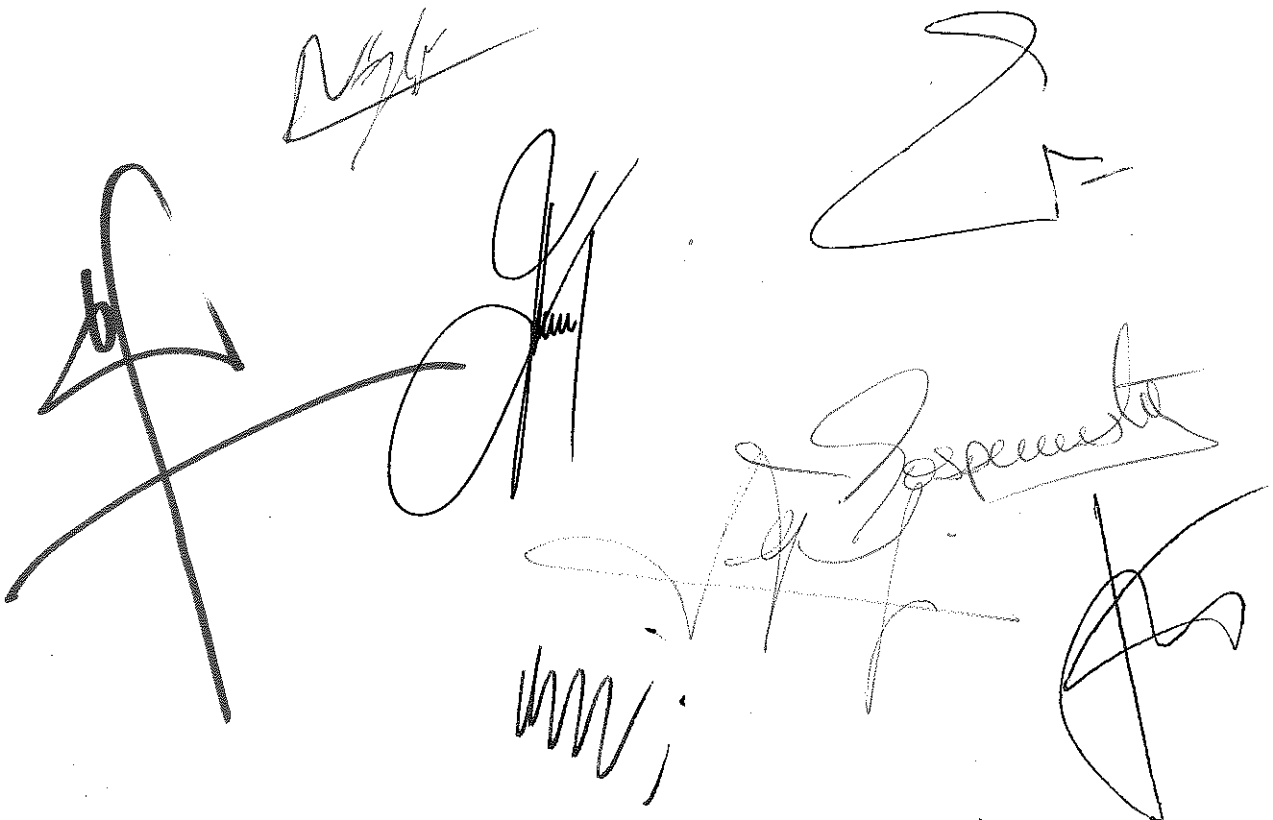
Los representantes de CABA sostienen que no van a acompañar el presupuesto de Plurianual por las razones expuestas en las actas de los Consejos Ejecutivos del 21/7 y 29 de julio. Se aprueba por mayoría.

24. EXP-ACR 1761/2015 "Estados Contables ACUMAR 2014, Memoria y Presupuesto PISA". En el Consejo Ejecutivo del 19/08/2015, las jurisdicciones estuvieron de acuerdo en solicitar se agregue al expediente las copias certificadas los estados contables con las correspondientes firmas de las autoridades de la ACUMAR. Se elevó por unanimidad. En consecuencia, se aprueba por unanimidad el cuerpo de los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2014: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivos, Estado de Recursos y Gastos, Notas y Anexos. Asimismo se aprueba por unanimidad la Memoria y el Presupuesto PISA al 31 de Diciembre de 2014.

El Presidente Ejecutivo de ACUMAR, explica a los consejeros que en el día de ayer, se llevó una conciliación en el Ministerio de Trabajo, en la que intervinieron los gremios, y los representantes designados por ACUMAR, donde se aprobó de común acuerdo el incremento salarial establecido por el Estado Nacional.

Los representantes de CABA manifiestan que acompañan el incremento salarial, no así las recategorizaciones por no encontrarse aprobadas.

Asimismo, se deja asentado que el Lic. Mauricio Ferrari fue designado en reemplazo de la a la Cdora. Gruben por Resolución de Presidencia 149/2015.



The image shows several handwritten signatures and initials in black ink. At the top left, there is a signature that appears to be 'M. Ferrari'. Below it, there is a large, stylized signature that looks like 'G. Gruben'. To the right of this, there is another signature that is partially legible as 'G. Gruben'. Below these, there are several other signatures and initials, including one that looks like 'M. Ferrari' and another that looks like 'G. Gruben'. The signatures are scattered across the lower half of the page.

Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la ACUMAR (Expedientes tratados en el CE de fecha 11 de junio de 2015)

1. Expedientes de Control Industrial

1.a) Declaración de Agentes Contaminantes.

N°	CURT	Datos del establecimiento: Razón Social / Rubro / Localización	Fecha de Inspección	Fecha de Toma de muestra	Fecha de recepción de los resultados de la muestra	Resolución y fecha de AC / Motivo que declara agente contaminante
1	423084199	RODRIGUEZ RUBEN ROBERTO	03/06/2011	29/01/2015	09/02/2015	D. 311/2015 de fecha 05/05/2015 Parámetros fuera de límites: DBO a 5 días líquido: 265 mg/l.
2	494212446	COVELIA SA	05/08/2014 10/04/2015	-	-	D. 333/2015 de fecha 27/05/2015 Incumplimiento de las normas ambientales vigentes
3	237115508	INCSA	20/03/2012 16/06/2014	24/07/2014	14/08/2014	D. 330 de fecha 27/05/2015 Parámetros fuera de línea: Fosforo total: 1.1 mg/l.
4	38001369	SATINADORA DE LISI SRL	28/06/2013 17/03/2014	05/11/2014	28/11/2014	D. 329/2017 de fecha 27/05/2015 Parámetros fuera de límites: ph 4.3 unidades.
5	239059220	AGUSTI CARLOS CLAUDIO	26/07/2012 24/10/2013 11/11/2014	-	-	D. 326/2015 de fecha 27/05/2015 Incumplimiento de las normas ambientales vigentes
6	492117958	GEN ROD SA		20/03/2014	11/04/2014	D. 325 de fecha 27/05/2015 Parámetros fuera de línea: Fosforo total: 9.3 mg/l.

Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la ACUMAR (Expedientes tratados en el CE de fecha 11 de junio de 2015)

7	78148	ENERGY GROUP SRL	04/04/2013 23/09/2014	29/01/2015	18/01/2015	D. 323 de fecha 27/05/2015 Parámetros fuera de línea: DBO a 5 días líquido bruto: 745 mg/l; DQO líquido bruto: 1400 mg/l.
8	1117103	RIGENCIN LABS SA	09/01/2012 16/06/2014	05/01/2015	21/01/2015	DQO líquido bruto: 850 mg/l.
9	420025652	PUGLIESE GABRIEL GASTON	10/01/2011 01/10/2013	20/08/2013 23/02/2015	03/09/2013 09/03/2015	D. 335/2015 DE FECHA 27/05/2015: M1: DBO A 5 DIAS LÍQUIDO BRUTO: 98 MG/L. M2: DBO A 5 DIAS LÍQUIDO BRUTO: 64 MG/L
10	412055148	TEXTIL LEVEL SA	11/11/2011 23/01/2015	13/03/2015	06/04/2015	D. 342/2015 DE FECHA 28/05/201, Parámetros fuera de línea: sólidos sedimentales tot. 10 min no comp.
11	412117716	ABBONDANDOLO DANIEL JUAN	21/05/2014 13/03/2015	-	-	D. 343/2015 de fecha 28/05/2015 Incumplimiento de las normas ambientales vigentes

1.b) Medidas Preventivas

1.b.1) Clausura de establecimientos. Caducidad de PRI.

N°	CURT	Datos del establecimiento: Razón Social / Rubro/ Localización	Resolución y Fecha de Declaración de Agente Contaminante	Resolución, Fecha y Motivo de la clausura
1	293068589	ESTABLECIMIENTO RUCAMALEN SA	D. 257/2012 de fecha 30/03/2012	D 307/2015 de fecha 05/05/2015 Parámetros fuera de línea: DBO a 5 días líquido bruto: 8500 y 1400 mg/l; sulfuros totales: 5 mg/l; DQO LÍQUIDO BRUTO: 8500 Y 1400 mg/l; ph in situ : 5.0 u; NTK : 200 y 41 mg/l; sólidos sedimentales tot. 2 hs:: 50 mg/l; sólidos sedimentales tot. 10 min no comp:: 75 mg/l; y fósforo total: 21 mg/l.

Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la ACUMAR (Expedientes tratados en el CE de fecha 11 de junio de 2015)

2	1016710	FRIGORÍFICO NAZCA SRL	R. 1049/2012 de fecha 26/09/2012	R. 148/2015 de fecha 22/05/2015 por incumplimiento del Plan de Reconversión Industrial.
3	236177019	REFRACTUARIOS DALUAL SA	D. 3/2014 de fecha 08/01/2014	D. 334/2015 de fecha 27/05/2015 por incumplimiento del Plan de Reconversión Industrial.
4	492148143	MAYO SATA	D. 324/2013 de fecha 25/03/2013	D. 324/2015 de fecha 27/05/2015 establece la clausura parcial por incumplimiento de las normas ambientales vigentes.
5	411225986	BOCHICCHIO HORACIO ALBERTO	D. 154/2014 de fecha 31/10/2014	D. 340/2015 de fecha 27/05/2015 por incumplimiento del Plan de Reconversión Industrial.
6	-	PABLO DOMINGO PARICI	D. 44/2014 de fecha 14/04/2014	D. 344/2015 de fecha 29/05/2015 por incumplimiento de las presentaciones en forma completa de los requisitos por la norma para la presentación del pri.

1.b.2) Levantamiento de clausuras de establecimientos (total, parcial).

Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la ACUMAR (Expedientes tratados en el CE de fecha 11 de junio de 2015)

N°	CURT	Datos del establecimiento:		Motivo por los que se declara Agente Contaminante	Resolución y Fecha Clausura	Motivo de la Clausura	Resolución, fecha y motivo del levantamiento de la clausura	Antecedentes
		Razón Social/ Rubro/ Localización	Resolución y Fecha de Declaración de Agente Contaminante					
1	1043143	AQUALINE SA*	193/2013 de fecha 22/07/2013	PH IN SITU: 11.6 Unidades.	19/03/2015 D. 165/2015	Incumplimiento en las presentaciones realizadas.	D. 306/2015 de fecha 05/05/2015	-

* Con aprobación de PRI

1.c) Aprobación de PRI.

N°	CURT	Datos del establecimiento:		Resolución y Fecha de Declaración de Agente Contaminante	Motivo por el que se declara agente contaminante	Resolución y Fecha Aprobación de PRI
		Razón Social/ Rubro/ Localización	Resolución y Fecha de Declaración de Agente Contaminante			
1	252238954	PARBNOR SA	D. 143/2014 DE FECHA 24/10/2014	Incumplimiento de la legislación vigente	D. 313/2015 de fecha 05/05/2015	
2	412051157	ALIMENTARIA VACACAY SRL	D. 311/2013 de fecha 25/10/2013	DBO a 5 días líquido bruto: 250 mg/l; DQO LÍQUIDO BRUTO: 720; y ph in situ: 6.0 unidades.	D. 309/2015 de fecha 05/05/2015	
3	1052084	MAPRIMED SA	D. 148/2014 de fecha 27//	DBO a 5 días líquido bruto: 365 mg/l; DQO LÍQUIDO BRUTO: 740.	D. 316/2016 fecha 08/05/2015	

Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la ACUMAR (Expedientes tratados en el CE de fecha 11 de junio de 2015)

4	1056266	VILAPLANA Y GONZALEZ SRL	D. 25/10/2013 de fecha 23/10/2013	DBO a 5 días líquido bruto: >6000 mg/l; DQO LÍQUIDO BRUTO: >10000; Sustancias solubles en éter etílico: 240 mg/l; y ph in situ: 4.1.	D. 327/2015 de fecha 27/05/2015
5	251008114	WHALE SEAFOOD SA	340/2013 de fecha 20/11/2013	DBO a 5 días líquido bruto 64 mg/l; y fósforo total total: 2.3 mg/l.	

1.d) Exclusión de Agente Contaminante

N°	CURT	Datos del establecimiento: Razón Social / Rubro/ Localización	Fecha de Declaración de Agente Contaminante	Motivo que declara agente contaminante	Resolución, fecha y motivo de Exclusión de Agente Contaminante
1	552187525	KAPOBEL PABLO JAVIER	22/10/2012	FUERA DE CUENCA	D. 310/2015 de fecha 05/05/2015
2	1122305	LABORATORIA FRASCA SRL	16/02/2012	FUERA DE CUENCA	D. 314/2014 de fecha 05/2015
3	1078428	VERDE Y NEGRO SRL	26/08/2010	FUERA DE CUENCA	D. 315/2015 DE FECHA 05/05/2015
4	1044355	LA HISPANO ARGENTINA CURTIEMBRE SA	23/03/2010	FUERA DE CUENCA	R. 318/2015 de fecha 19/05/2015
5	415007267	MARTIN Y MARTIN SA	17/11/2010	FUERA DE CUENCA	R. 321/2015 de fecha 21/05/2015

Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la ACUMAR (Expedientes tratados en el CE de fecha 11 de junio de 2015)

6	415024950	FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA	29/12/2011	FUERA DE CUENCA	R. 147/2015 de fecha 22/05/2015
7	415066721	JUAN JOSÉ MARTINEZ	28/10/2010	FUERA DE CUENCA	D. 332/2015 de fecha 27/05/2015
8	422086101	LANERA DEL PLATA SA	24/2011	FUERA DE CUENCA	D. 331/2015 de fecha 27/05/2015
9	45099281	CUEROS ROBLANS SA	6/09/2015	FUERA DE CUENCA	D. 328/2015 de fecha 27/05/2015
10	422110493	RIZZO MIGUEL	09/03/2012	FUERA DE CUENCA	D. 337/2015 de fecha 27/05/2015
11	38025426	TECNOCARNES SA	26/08/2010	FUERA DE CUENCA	D. 338/2015
12	415024837	CARGILL SACEI	24/01/2012	FUERA DE CUENCA	D. 345/2015

Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la ACUMAR (Expedientes tratados en el CE de fecha 11 de junio de 2015)

2. Expedientes de Procedimientos sancionatorios

2.a) Incumplimientos formales: multas pagadas. Se ratifica la sanción.

N° de orden	Expediente	Razón Social
1	7005/2011	WINKLER TRATAMIENTO TERMICOS S.R.L
2	10178/2011	AEROLOM IND. Y COM DE ZITO JOSE LUIS

2.b.) Incumplimientos formales. Multas pagadas. Se deja sin efecto la instrucción impartida para la ejecución judicial de la multa.

N° de orden	Expediente	Razón Social
1	1227/2014	ROPAL S.A
2	7888/2011	INDUSTRIAS ARCAT S.A

2.c.) Incumplimientos formales. Multas impagas. Se ratifica la sanción y se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para el inicio de las acciones necesarias para su ejecución judicial.

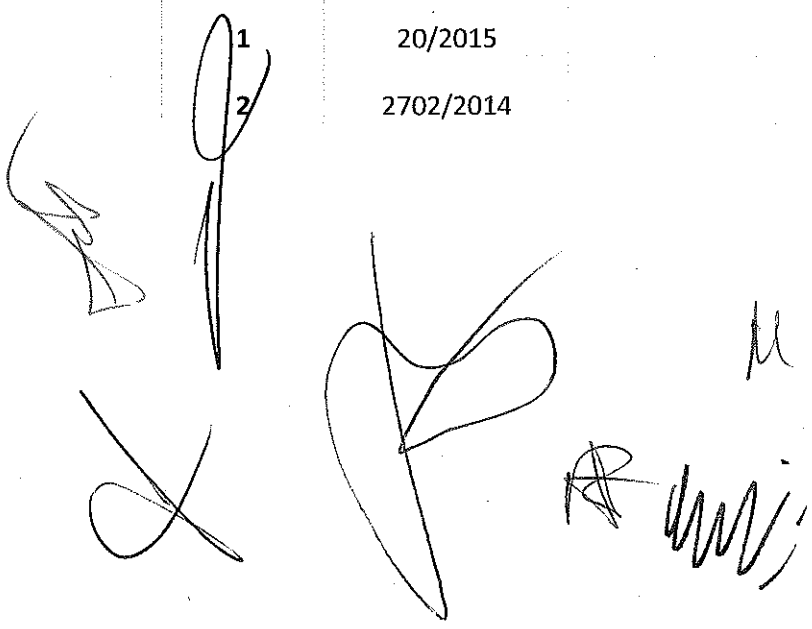
N° de orden	Expediente.	Razón Social
1	18167/2011	COMENFAR S.A
2	19937/2011	MAUSER S.R.L
3	9813/2011	HOT METAL S.A
4	964/2012	PROIETTO Y LAMARQUE S.A
5	1133/20114	CONSTANTINO D TISI Y HNO SAIC
6	81/2013	COMGRAF S.R.L
7	165/2011	VELAS RELIEVE S.A
8	582/2015	RITRAC S.A
9	1808/2015	UNITED STONE S.A
10	17203/2011	BOIETTI RAFAEL EGIDIO

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'M', 'JCU', and a large signature]

Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la ACUMAR (Expedientes tratados en el CE de fecha 11 de junio de 2015)

2.d) Incumplimiento que puedan derivar de un ilícito penal. Artículo 22 de la RPA N° 377/2011. Aplica sanción de multa.

N° de orden	Expediente.	Razón Social
1	20/2015	GOMAPLAST SAIC
2	2702/2014	CHEMICAL FI S.R.L

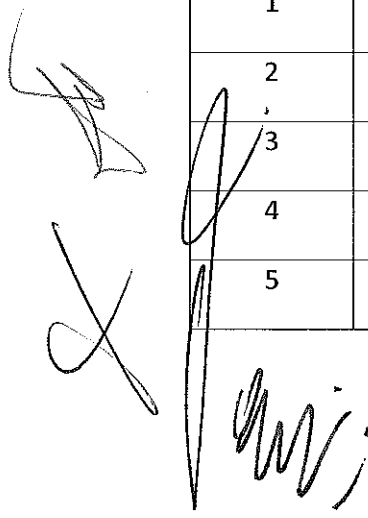


Handwritten signatures and initials are present on the page. A large signature is on the left, and several other signatures and initials are scattered below the table.

Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la ACUMAR (Expedientes tratados en el CE de fecha 11 de junio de 2015)

3. Establecimientos Reconvertidos.

N°	EXTE	CURT	EXPEDIENTE
1	17052/2011	239057141	ALPROS SA
2	4824/2011	423004357	FRIGORÍFICO RUFFA SRL
3	3761/2011	1105919	LOMA NEGRA CIA IND. ARG SA
4	638/2011	41202847	GALVANO ORIENTE SRL
5	4558/2011	1054927	TRIVE SRL



Handwritten signatures and initials are present on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'X' and another signature that looks like 'mi'.

Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la ACUMAR (Expedientes tratados en el CE de fecha 21 de julio de 2015)

{1. Expedientes de Control Industrial

1.a) Declaración de Agentes Contaminantes.

N°	CURT	Datos del establecimiento: Razón Social / Rubro / Localización	Fecha de Inspección	Fecha de Toma de muestra	Fecha de recepción de los resultados de la muestra	Resolución y fecha de AC / Motivo que declara agente contaminante
1	239103794	QUERUCLOR SRL	11/10/2011 23/12/2013 17/06/2014	17/06/2014	03/07/2014	Parámetros fuera de límites admisibles : sustancias fenólicas: 0.170 mg/l.
2	38034404	RODACO ARGENTINA SA	06/06/2011 10/11/2014			Parámetros fuera de límites admisibles: Incumplimiento de la legislación vigente.
3	1062076	UNIFIBERS S.A.	19/01/2012 30/04/2013 13/03/2015	16/12/2014	Fecha informe de ensayo emitido por AYSA 07/01/2015	DPE N° 361 del 26/06/2015 – D.B.O. y D.Q.O fuera de parámetros.
4	77998 (CURT corto)	LAVADERO NOI DE DEFIORI RAUL EDUARDO	10/02/2014	20/03/2015	Fecha informe de ensayo emitido por AYSA 22/04/2015	DPE N° 363 del 26/06/2015 – Toma de muestra fuera de parámetros: D.Q.O.; Sustancias solubles en éter etílico; sólidos sedimentables totales a 10 mín. y sólidos sedimentables totales a 2 hs.

Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la ACUMAR (Expedientes tratados en el CE de fecha 21 de julio de 2015)

1.b) Medidas Preventivas

1.b.1) Clausura de establecimientos. Caducidad de PRI.

N°	CURT	Datos del establecimiento: Razón Social / Rubro/ Localización	Resolución y Fecha de Declaración de Agente Contaminante	Resolución, Fecha y Motivo de la clausura
1	423044063	CASAMEN S.A.	DPE N° 315 del 25/10/2013	DPE N° 359/2015 del 26/06/2015 – Ordena la Clausura parcial de vuelco por Toma de Muestra fuera de parámetro – PRI sin aprobar hasta la fecha.
2	423172445	TROISI JOSE Y TROISI AURELIO HECTOR S.H.	DPE N° 1113 del 07/09/2012	DPE N° 360/2015 del 26/06/2015 – Ordena cambio de clausura parcial de vuelco a clausura total por incumplimiento en la presentación completa de documentación para la aprobación del PRI.
3	1248043	DIEGO VILLARES	DPE N° 82 del 04/07/2014	DPE N° 358/2015 del 26/06/2015 – Ordena la clausura total del establecimiento por incumplimiento en la presentación del PRI.
4	77917 (CURT corto)	AG TEXTIL S.R.L.	DPE N° 56 del 22/04/2014	DPE N° 362 del 26/06/2015 – Ordena la clausura preventiva parcial de vuelco por incumplimiento en la presentación del PRI.

1.b.2) Levantamiento de clausuras de establecimientos (total, parcial).

N°	CURT	Datos del establecimiento: Razón Social/ Rubro/ Localización	Resolución y Fecha de Declaración de Agente Contaminante	Motivo por los que se declara Agente Contaminante	Resolución y Fecha Clausura	Motivo de la Clausura	Resolución, fecha y motivo del levantamiento de la clausura	Antecedentes
1								

* Con aprobación de PRI

1.c) Aprobación de PRI.

N°	CURT	Datos del establecimiento: Razón Social / Rubro/ Localización	Resolución y Fecha de Declaración de Agente Contaminante	Motivo por el que se declara agente contaminante	Resolución y Fecha Aprobación de PRI
1	1000481/ 15711/2014	ANCERS SA	DPE N° 167 del 21/11/2014	Plomo fuera de parámetro: 0,722 mg/l.	DPE N° 346 del 02/06/2015
2	1087024	ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA SRL (OCA)	D. 116/2014 de fecha 18/09/2014	SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO: 12 MG/L.	D. 11/06/2015 de fecha 11/06/0015

[Handwritten signatures and initials]

Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la ACUMAR (Expedientes tratados en el CE de fecha 21 de julio de 2015)

3	1227864	ENRIQUE TAVOLARO SRL	D. 60/2014 de fecha 27/05/2014	DQO LÍQUIDO BRUTO: 5650/ mg/l; sustancias solubles en éter etílico: 420 mg/l; ph in situ : 6.5 unidades; nitrógeno de amoníaco: 124 mg/l	D. 349/2015 de fecha 11/06/2015
4	38066252	JOSIMAR SA	D. 152/2014 de fecha 28/10/2014	DBO a 5 días líquido bruto: 410 mg/l; sulfuros totales: 2 mg/l; y ph in situ: 5.8 unidades.	D. 352/2015 de fecha 17/06/2015
5	1003727	PANALAB S.A. ARGENTINA	DPE N° 177 de fecha 03/12/2014	D.B.O: 365 mg/l	DPE N° 357/2015 del 26/06/2015

1.d) Exclusión de Agente Contaminante

N°	CURT	Datos del establecimiento: Razón Social / Rubro/ Localización	Fecha de Declaración de Agente Contaminante	Motivo que declara agente contaminante	Resolución, fecha y motivo de Exclusión de Agente Contaminante
412039032		PLASTICOS DORREGO S.R.L. / POLIMEROS SANYR S.R.L.	14/03/2012	Toma de muestra fuera de parámetros: D.B.O. y D.Q.O.	RP N° 178 del 26/06/2015 – Por recomendación COPRI mediante informe 531 pág. 320: no genera efluentes líquidos, residuos especiales ni emisiones gaseosas.
1	412245624				

2. Expedientes de Procedimientos sancionatorios

2.a) Incumplimientos formales: multas pagadas. Se ratifica la sanción.

N° de orden	Expediente	Razón Social
1	13508/2011	INDUSTRIAS QUIMICAS INDEPENDENCIA
2	14798/2011	SAENZ HNOS S.A
3	2563/2014	CARRETONES DANIEL BRITO S.R.L
4	2981/2011	ACAPULCO DE ALONSO PAREDES J. Y ALONSO PAREDES F. ROBERTO S.H
5	1477/2013	HIELOS CHACABUCO S.A
6	15356/2011	NICOLAS FRATE E HIJOS S.A
7	5156/2011	GNC PROVINCIAS UNIDAS S.A
8	18682/2011	INDUSTRIAS CAMPOBASSO S.A
9	1688/2013	INDUSTRIA METALURGICA LANDER SACIF
10	11465/2011	HERRERIA ALFA S.R.L

2.b.) Incumplimientos formales. Multas pagadas. Se deja sin efecto la instrucción impartida para la ejecución judicial de la multa.

N° de orden	Expediente	Razón Social
1	17886/2011	CASH SHOES S.R.L

2.c.) Incumplimientos formales. Multas impagas. Se ratifica la sanción y se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para el inicio de las acciones necesarias para su ejecución judicial.

N° de orden	Expediente.	Razón Social
1	558/2012	CAÑUELAS GAS S.A
2	06/2013	AKTION S.R.L
3	4960/2012	TORNILLOS LOMAS S.A
4	2166/2012	ESTAMPADOS CIVILE S.A
5	5034/2011	JUNTAS CICCARELLI S.R.L

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten initials at the bottom left]

Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la ACUMAR (Expedientes tratados en el CE de fecha 21 de julio de 2015)

6	495/2015	BIG BLUE S.A
7	493/2015	TOVLENT S.A
8	11345/2011	ANTICORR S.A
9	551/2012	ALGLO S.A

2.d) Incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la fiscalización y el control, Artículo 18° de la RPA N° 377/2011. Aplica sanción de Multa.

N° de orden	Expediente.	Razón Social
1	1847/2014	CARLOS JACINTO BOLAÑOS
2	1525/2013	GALLARDO JOSE RODOLFO

2.e) Incumplimientos que puedan derivar de un ilícito penal, Artículo 22 de la RPA N° 377/2011.

N° de orden	Expediente.	Razón Social
1	24/2015	FERNANDEZ JOSE MARIO

F. J. C.

U
[Handwritten marks]

Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la ACUMAR (Expedientes tratados en el CE de fecha 21 de julio de 2015)

3. Establecimientos Reconvertidos.

N°	EXTE	CURT	EXPEDIENTE
1	138/2012	1183122	TALLERES SIROC SA (No se aprueba por falta de cumplimiento de normativa vigente). Vuelve a la DGT.
2	4094/2011	38014802	EPOJE S.R.L
3	9525/2011	0001097924	ROSETO PERFUMES SAIYC
4	2184/2012	0237242532	GRANJA PUQUI
5	2956/2011	1035803	BIOSINTEX SA (No se aprueba por falta de cumplimiento de normativa vigente). Vuelve a la DGT

[Handwritten signatures and initials on the left side of the page]

[Handwritten initials or marks in the center of the page]